



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ÁREA USUARIA

La Unidad de Patrimonio y Servicios de la Oficina de Administración del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Con la presente contratación se busca brindar a los colaboradores y usuarios de un ambiente adecuado en buenas condiciones, para el desarrollo de sus labores administrativas y operativas, el cual cumpla con las medidas de seguridad exigidas por la autoridad competente de la jurisdicción.

3. OBJETO

Contratar una persona natural o jurídica para que brinde el servicio de Elaboración de Expediente Técnico y Gestión para la obtención de la Certificación de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones – ITSE, de los ambientes del Almacén de El Agustino, ubicado en la Av. Independencia N°1837, Distrito de El Agustino del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES.

4. DESCRIPCION DEL SERVICIO

El servicio corresponde al desarrollo de las siguientes actividades:

4.1. Evaluación y Diagnóstico del Almacén de El Agustino

4.1.1. Visita técnica de pre inspección de Seguridad en Edificaciones, que evaluará las condiciones de seguridad existentes en el inmueble materia del servicio, asimismo para levantamiento de información que permita elaborar planos de arquitectura y sistema eléctrico del estado actual, de aproximadamente de 5,000 m²., área total del Almacén de El Agustino,

4.1.2. Realizar la delimitación en planos del área objeto de inspección para la obtención del ITSE, identificando las áreas que no serán inspeccionadas como zona inaccesible.

Debiéndose realizar el levantamiento de planos total del Almacén de El Agustino, en donde estará identificada el área objeto de inspección, de acuerdo a los requisitos exigidos para la obtención del ITSE.

4.1.3. Una vez identificada el área de objeto de inspección, deberá presentar un informe técnico, explicando los servicios que se requieren a través de las siguientes especialidades y suscrito por profesionales (Arquitecto, Ing. Electricista, Ing. Civil Electricista y otros, de ser requeridos.) en cumplimiento del Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (aprobado con D.S. N°02-2018-PCM):

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Arquitectura, estructuras y otros trabajos civiles.
- Seguridad y evacuación.
- Instalaciones Eléctricas

4.1.4. Brindará asesoría técnica para la elaboración de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas para que el CENARES gestione los servicios y/o adquisiciones necesarias.

4.2. Elaboración y presentación de Expediente Técnico para la obtención del ITSE del Almacén de El Agustino**4.2.1. Elaborar:**

- ✓ Croquis de Ubicación en escala normativa (firmado por un arquitecto colegiado, habilitado).
- ✓ Planos de arquitectura de la distribución existente en escala normativa (firmado por un arquitecto colegiado habilitado).
- ✓ Planos de distribución de tableros eléctricos, en escala normativa que incluye ubicación de tableros eléctricos, cuadros de cargas, diagramas unifilares, detalle de pozo a tierra y protocolo de medición de resistencia (firmado por un ingeniero electricista colegiado habilitado).
- ✓ Planos de señalización, evacuación en escala normativa, en donde se indique la ubicación de los equipos de seguridad, rutas de evacuación, con su respectivo aforo, distancias de recorrido, señaléticas implementadas en el local, zonas seguras próximas RNE (firmado por un arquitecto habilitado).
- ✓ Realizar el Plan de Seguridad (Incluye planos de evacuación y señalización en escala normativa. (firmado por un arquitecto habilitado)
- ✓ Memorias o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.
- ✓ Obtención del cálculo de tiempo de evacuación, considerando la normativa de distribución de ambientes, uso, nombre y disposición de mobiliario, ancho de puertas, pasajes, pasillos y escaleras; así como la elaboración del cálculo de aforo total, tomando en cuenta la normativa de la RNE (firmado por un arquitecto habilitado).
- ✓ Carta de seguridad de la edificación (dentro del área objeto de inspección) suscrita por un Ing. Civil, entre otra documentación técnica requerida por la Municipalidad Distrital de El Agustino, para el trámite de ITSE.

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 4.2.2. Efectuar la gestión y presentación del expediente técnico del ITSE para el trámite ante la Municipalidad Distrital de El Agustino.
- 4.2.3 Realizar el acompañamiento el día de la inspección, por parte de la Municipalidad Distrital de El Agustino, resolviendo cualquier consulta, de ser el caso, hasta la culminación de la inspección, en la sede del Almacén de El Agustino del CENARES.
- 4.2.4 Seguimiento y levantamiento de observaciones, de ser caso emitidas por la Municipalidad de El Agustino.
- 4.2.5. Resultado final: obtención del certificado ITSE favorable.
- 4.2.6. De manera facultativa podrán solicitar una visita técnica antes de emitir la cotización correspondiente a la atención del servicio

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Persona Natural o Jurídica que cumpla con lo siguiente:

5.1. Capacidad Legal:

- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores y vigente.
- ✓ Contar con RUC, activo y habido. Se sustenta mediante ficha RUC.
- ✓ No contar con impedimento para contratar con el Estado, de acuerdo con el Artículo 11° de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado. Acredita con Declaración Jurada Experiencia del Profesional Acreditado:

5.2. Arquitecto, Ingeniero civil, Ingeniero Eléctrico:

- ✓ Título Profesional, colegiado y habilitado. Se acreditará con copia simple del título; asimismo, se acreditará la habilitación del profesional responsable de firmar cada plano con la presentación del certificado de habilitación, al momento en que se firme el contrato.
- ✓ Experiencia laboral general de dos (2) años en el sector público y/o privado. La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.
- ✓ Experiencia profesional mínima en la elaboración y/o evaluación de dos (2) expedientes técnicos para obtención del certificado ITSE y/o expediente técnico de obra. Esta debe ser acreditada a través de contratos, ordenes de servicio con su conformidad o constancia de prestación de servicio.



6. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

6.1. LUGAR:

El servicio se realizará en el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES en su sede Av. Independencia N°1837, distrito de El Agustino.

6.2. PLAZO:

El personal contratado se obliga a prestar las actividades descritas en los Términos de referencia a partir de la recepción de la Orden de Servicio hasta treinta (30) días calendario, incluye el periodo de evaluación y aprobación del expediente que determine la Municipalidad de El Agustino.

7. ENTREGABLES/ PRODUCTOS

Se realizará Dos (2) entregable según el siguiente detalle:

7.1 Primer Entregable:

- ✓ Informe Técnico de la Evaluación y Diagnóstico del Almacén de El Agustino, detallando los servicios que se requieren para tener en óptimas condiciones el área objeto de la inspección, a fin de realizar las reparaciones y mejoras del área en mención, contenidas en el numeral 4.1 del TDR.
- ✓ Expediente Técnico para la presentación y obtención y sus contenidos detallados en el numeral 4.2 - 4.2.1 del TDR.
- ✓ Copia del Cargo de entrega de la copia del cargo de entrega del expediente de Solicitud de ITSE ante la Municipalidad de El Agustino.

7.2 Segundo Entregable:

Con la obtención del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones - ITSE, otorgado a la sede del Almacén de El Agustino del CENARES, Av. Independencia N°1837, Distrito de El Agustino, contenidas en el numeral 4.2.5 del TDR.

En caso que el área usuaria detectara observaciones al entregable éstas serán comunicadas al proveedor y deberán ser subsanadas por éste en el plazo máximo de hasta tres (3) días calendario de comunicadas.

8. LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO

Mesa de partes del CENARES, ubicado en la Jr. Nazca N° 548 – Distrito de Jesús María o Mesa de Partes Virtual.

9. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la Unidad de Patrimonio y Servicios de la Oficina de Administración del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES.

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

10. FORMA DE PAGO

El pago del servicio se efectuará en dos pagos de acuerdo al siguiente detalle:

10.1 Primer Pago: a la recepción del primer entregable que corresponde a lo detallado en el numeral 7.1 del TDR. (Incluye los impuestos de ley correspondiente). Hasta los quince (15) días calendario luego de emitida la conformidad.

10.2 Segundo Pago: a la recepción del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones - ITSE, de parte de la Municipalidad Distrital de El Agustino, otorgado a la sede del Almacén de El Agustino del CENARES, Av. Independencia N°1837.

11. PENALIDADES APLICABLES

11.1. Penalidades por mora: Se aplicará al proveedor la penalidad establecida en el artículo 162º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

11.2. Otras Penalidades: No aplica

12. CONFIDENCIALIDAD V PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del OSCE. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad por vicios ocultos no deberá ser menor a un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, salvo que la naturaleza del servicio así lo establezca.



Firmado digitalmente por SÁNCHEZ
ALVA Amalia Estela FAU
20538298485 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.02.2024 09:26:01 -05:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nota: La presente contratación se rige mediante lo dispuesto en los "Lineamientos para la contratación de bienes y servicios que se encuentran excluidas del ámbito de la aplicación de la ley de contrataciones y su reglamento, en el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES.